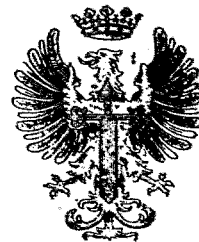




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



ESPECIALIDADES DE ARTILLERIA

La Orden de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 88) queda ampliada en la siguiente forma:

Artículo 1.º Los Títulos de las Especialidades creadas en el artículo 1.º de la citada disposición solamente podrán ser obtenidos por tenientes y capitanes del Arma de Artillería. Excepcionalmente, deberán obtenerlo los jefes comprendidos en el artículo 2.º de la presente Orden.

Art. 2.º Los jefes y oficiales de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería que en la actualidad desempeñen el cargo de profesores de dichas Especialidades y no estén en posesión del Título correspondiente, deberán obtenerlo en el menor plazo posible, realizando los cursos oportunos.

Los que en lo sucesivo sean destinados al citado Centro para los mismos cargos y no posean los Títulos respectivos, los obtendrán tras superar el primer curso que se celebre, a partir de la fecha de su incorporación a la Escuela.

Art. 3.º Se concede el derecho a los Títulos de las Especialidades a los jefes del Arma de Artillería que hayan superado cursos sobre aquéllas con anterioridad a la fecha de esta Orden.

Los oficiales que posean Títulos de

estas Especialidades, los conservarán al ascender a jefes.

Art. 4.º Los jefes del Arma de Artillería que posean Títulos de estas Especialidades no disfrutarán en ningún caso de la preferencia que para destinos concede el artículo 4.º de la Orden de 15 de abril de 1959.

Art. 5.º Los cabos primeros reenganchados podrán obtener los Títulos de las Especialidades creadas en el artículo 2.º de dicha Orden para el Cuerpo de Suboficiales, siempre que al terminar el curso correspondiente les falte más de un año para su licenciamiento forzoso.

Madrid, 28 de enero de 1960.

BARROSO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

I.—DESARROLLO

Tendrá lugar en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central y su duración, dividida en dos fases, será:

1.ª Del 4 de abril al 9 de julio de 1960.

2.ª Del 3 de octubre al 30 de noviembre de 1960.

II.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Asistirán capitanes o tenientes por cada una de las unidades siguientes en el número que se indica:

Academia de Artillería	1
Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería	2
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71	2

Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74	1
I Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75	1
Grupo de Artillería Antiaérea Independiente núm. 1	1
Regimiento Mixto de Artillería número 1	1
Regimiento Mixto de Artillería número 2	1
Regimiento Mixto de Artillería número 4	1
Regimiento Mixto de Artillería número 5	1
Regimiento Mixto de Artillería número 6	1
Regimiento Mixto de Artillería número 94	1
Regimiento de Artillería núm. 11	1
Regimiento de Artillería núm. 13	1
Regimiento de Artillería núm. 21	1
Regimiento de Artillería núm. 24	1

TOTAL ... 20

Las Autoridades regionales respectivas propondrán al Estado Mayor Central los oficiales que deben designarse de las citadas Unidades, teniendo en cuenta las normas siguientes:

— No haber hecho anteriormente otro curso análogo ni estar designados para otros simultáneos.

— Serán preferentemente voluntarios.

— No estar acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1958, publicada en el Diario Oficial núm. 163, de 20 de julio del referido año.

— Los capitanes tendrán un número superior al 200 en la Escala de su empleo de 1 de enero de 1959.

— Estas propuestas tendrán entrada en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) antes de transcurridos veinte días desde la fecha de publicación de esta orden.

Oportunamente será publicada en el DIARIO OFICIAL la relación de los oficiales designados.

III.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela a las nueve horas del día 4 de abril, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos seleccionados con la antelación necesaria.

IV.—DEVENGOS

Los oficiales designados para asistir a estos cursos que tengan que abandonar su residencia oficial, efectuarán los viajes de incorporación a la Escuela y de regreso a sus destinos por cuenta del Estado y percibirán durante los mismos y su permanencia en el curso las dietas y asignación de residencia reglamentarias.

Los oficiales que por razón de su residencia oficial no tengan derecho a dietas, percibirán la gratificación de estudios reglamentaria, que será reclamada y abonada por los cuerpos a que pertenezcan con cargo al presupuesto vigente, sirviendo de com-

probante para esta reclamación el certificado mensual expedido por la Escuela.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

CURSO DE OPERADORES DE RADAR Y OPERADORES DE CALCULADORES DE ARTILLERIA

I.—DESARROLLO

Tendrá lugar en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

Dará comienzo el día 22 de febrero y terminará el 15 de julio de este año, ambas fechas incluidas.

II.—SIGNACION DE ALUMNOS

Asistirán sargentos y cabos primeros en la proporción que se indica a continuación:

UNIDADES	Suboficiales	Cabos 1.
Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería	1	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71	1	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72	1	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73	1	1
Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74	1	1
I Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	1	1
II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	1	1
III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	1	1
IV Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	1	1
V Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75	1	1
Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número 1	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 1	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 2	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 4	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 5	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 6	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 91	1	1
Regimiento Mixto de Artillería núm. 94	1	1
Regimiento de Artillería núm. 11	1	1
Regimiento de Artillería núm. 13	1	1
Regimiento de Artillería núm. 21	1	1
Regimiento de Artillería núm. 24	1	1
TOTAL	22	22

Las Autoridades Regionales respectivas propondrán al Estado Mayor Central los suboficiales y cabos primeros que deban designarse de las citadas Unidades, teniendo en cuenta las normas siguientes:

- No haber hecho otro curso análogo con anterioridad.
- Tendrán preferencia los que deseen asistir al curso voluntariamente y los más jóvenes.
- A los cabos primeros deberá fal-

tarles más de un año para su licenciamiento forzoso, contado a partir de la fecha de finalización del curso.

Estas propuestas deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes de transcurridos diez días desde la publicación de esta Orden, adelantándolas telegráficamente.

Oportunamente se publicarán las relaciones de los designados.

III.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela a las nueve horas del día 22 de febrero, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos seleccionados con la antelación necesaria.

IV.—DEVENGOS

Los suboficiales y cabos primeros designados para asistir a estos cursos que tengan que abandonar su residencia oficial efectuarán los viajes de incorporación a la Escuela y de regreso a sus destinos por cuenta del Estado, y percibirán durante los mismos las dietas y pluses reglamentarios.

Durante su permanencia en la Escuela percibirán:

-- Los suboficiales quince días de dietas, y el resto del curso la asignación de residencia eventual.

-- Los cabos primeros casados o con familia a su cargo percibirán en mano, durante el desarrollo del curso, todos sus devengos, incluso el rebaje de rancho; para el pago de su alimentación se reclamarán diez pesetas diarias, formalizando la Escuela el oportuno presupuesto, que será elevado al Estado Mayor Central.

Todos los cabos primeros devengarán la misma mejora de alimentación que los pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

ADVERTENCIA. En la página 430 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Pedro Girat Albarelos, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de diciembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 291), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escuela de Ingenieros D. Arturo de Bonis Urbano, del Batallón de Automóviles del Norte de África.

Madrid, 3 de febrero de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Lefler Benito, director del Hospital Militar de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero próximo pasado, el teniente médico (Escala activa), capitán asimilado del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Enrique González Alonso, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se relacionan y para los Servicios que se indican:

Hospital Militar de Barcelona.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Tocoginecología.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Dermovenereología.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Las vacantes para los Servicios de Tocoginecología podrá ser solicitada también por los comandantes y capitanes médicos que sin ser diplomados de la especialidad sean catedráticos de la misma, maternólogos del Estado o médicos de la especialidad en las Beneficencias Provinciales o Municipales.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 26), se declara apto para el ascenso y se asiendo al empleo inmediato, con antigüedad de 29 de diciembre de 1959, al capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan de Dios Martín Calero, del Parque Regional de Artillería de Ceuta, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

Madrid, 31 de enero de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Moreno Cabrera al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ricardo Fuste Celaya, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DI-

ARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Ruiz Martín al teniente médico de complemento D. José Casenave Casas, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 3, de 1960), y para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo (E. A.) don Heliodoro Ibáñez Hidalgo, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 263), y para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Fábrica de Cañones de Trubia, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo y Escala don José Rodríguez Pérez, de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, a partir del día 20 de enero de 1960, y en las condiciones señaladas en el artículo quinto, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Francisco Roselló García, del Almacén Regional de Intendencia de Mahón, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), pasa a la situación de retirado por inutilidad física el ayudante de Oficinas Militares D. José Rogel Martínez, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fué concedida por Orden de 8 de marzo de 1958 (D. O. núm. 58) para la 3.ª Región Militar (Alicante) y debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de coronel de cualquier Arma (Escala activa, Segundo Grupo (segunda convocatoria), en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región.

Los solicitantes quedará dispensados del plazo de mínima permanencia y éstas podrán ser solicitadas por los del Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Concursos

Un de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir dos vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesores de la misma, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 17 de diciembre próximo pasado (DIA-

RIO OFICIAL núm. 287), se destinan, con carácter voluntario, a los de dicho empleo y Escala que a continuación se expresan:

Teniente de Infantería D. Emilio Ramírez de la Guardia, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo del Norte de África.

Teniente de Artillería D. Luis Tourné Obano, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 3 de febrero de 1960.

BÁRROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados y del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, habiendo cursado la documentación los Centros, Cuerpos y Dependencias que también se mencionan:

Cruz sin pensión

Brigada de Infantería D. Angel Gutiérrez Verdejo, con la de 27 de febrero de 1955. La 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Juan Sánchez Zurdo, la de 15 de noviembre de 1954. El Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Modesto Merino Matarranz, la de 15 de julio de 1954. El Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Damián Aparicio Rodríguez, la de 11 de enero de 1958. El Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Brigada de Artillería D. Manuel Lorenzo Sánchez, la de 10 de noviembre de 1955. La Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Amador Santamaría García, la de 9 de marzo de 1954. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Brigada legionario D. Pelegrín Jorquera Garbarranúa, la de 8 de febrero de 1958. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Emilio Zazo Montero, la de 30 de marzo de 1957. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Ayudante de Oficinas Militares don Basilio García Barroso, la de 16 de agosto de 1955. El Alto Estado Mayor.

Otro, D. Leopoldo Bombín Álvarez, la de 21 de agosto de 1955. El Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Bienvenido Benito Galán, la de 31 de enero de 1959. La Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Otro, D. Miguel Hijosa Fernández, la de 2 de marzo de 1956. La Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Brigada músico D. Braulio Díaz Corral, la de 3 de noviembre de 1954. La Academia de Artillería.

Brigada especialista operador de Radio D. Jaime Vázquez Rodríguez, la de 25 de mayo de 1958. El Alto Estado Mayor.

Otro, guarnecedor, D. Manuel Calderón Alonso, la de 18 de enero de 1957. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Sargento de Infantería D. Juan López Vaquero, la de 25 de febrero de 1956. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Zacarías González Sanz, la de 19 de diciembre de 1954. El Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Pascual Zaraqunín Ibarra, la de 18 de abril de 1955. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Gómez-Pastrana Gallardo, la de 3 de julio de 1955. La Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Emilio Bellido de Castro, la de 4 de junio de 1956. El Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Juan Avila Ternero, la de 6 de marzo de 1958. El Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Andrés Revidiego Ramos, la de 13 de febrero de 1957. El Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. José Garau Tomás, la de 11 de julio de 1954. El Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Juan Cardona Roselló, la de 15 de agosto de 1954. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Juan Planells Prat, la de 23 de junio de 1956. El mismo.

Otro, D. Miguel Roselló Pastor, la de 30 de julio de 1954. El mismo.

Otro, D. Juan Velázquez Navarro, la de 14 de diciembre de 1954. El mismo.

Otro, D. Miguel Labrás Florit, la de 21 de octubre de 1955. El mismo.

Otro, D. José Huelva Santander, la de 6 de noviembre de 1958. El Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61.

Sargento de Artillería D. Pedro Valcárcel López, la de 24 de septiembre de 1954. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel de la Torre Martínez, la de 12 de marzo de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Antonio Correa Roldán, la de 4 de enero de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. David Velasco Rodríguez

la de 15 de enero de 1955. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, de Ingenieros, hoy de complemento, D. Luis Mata Rentero, la de 29 de enero de 1954. El Gobierno Militar de Lérida.

Sargento de Intendencia D. Antonio Naveira Paz, la de 16 de diciembre de 1954. La Agrupación de Intendencia núm. 1.

Sargento de la Guardia D. Andrés Pérez Benito, la de 13 de noviembre de 1955. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento topógrafo D. Carlos Martín Moreno, la de 23 de enero de 1958. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Sargento músico D. Antonio Ordaz Domínguez, la de 11 de junio de 1958. El Ejército del Norte de África.

Sargento especialista D. Rafael Baldomero López, la de 16 de febrero de 1955. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Antonio Monteros Servera, la de 7 de enero de 1955. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Manuel Barreiro Moure, la de 10 de marzo de 1956. El Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Salvador Ruiz Aragón, la de 20 de diciembre de 1956. La Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Jesús García Rodríguez, la de 6 de junio de 1955. La Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Manuel Alonso Alemán, la de 14 de agosto de 1956. La Agrupación de Infantería España núm. 18.

Otro, químico artificiero polvorista, don Juan Álvarez García, la de 22 de septiembre de 1954. La Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, guarnecedor, D. José Navarro Lezcano, la de 8 de diciembre de 1955. El Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Maestro armero D. Pedro Galán Calavia, la de 17 de diciembre de 1955. La Academia General Militar.

Otro, D. Felipe Royo Pola, la de 29 de noviembre de 1954. La misma.

Otro, D. Antonio Iniesta Eliespe, la de 3 de abril de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Antido Alvarez Laviana, la de 8 de octubre de 1958. El Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Maestro auxiliar D. Alfonso Velga Bello, la de 6 de noviembre de 1954. El Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Maestro herrador D. Victorio Sánchez Gascón, la de 12 de octubre de 1954. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Calderay Ramos,

la de 18 de noviembre de 1957. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Fernando López Casas, la de 12 de marzo de 1956. La Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Díaz Medina, la de 10 de agosto de 1955. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Conserje guardador militar D. Aurelio Conde Delgrás, la de 7 de octubre de 1956. El Estado Mayor del Ejército en el Norte de África.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Jenaro Gómez Risco, la de 23 de febrero de 1957. La Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Piorno Miranda, la de 6 de diciembre de 1954. La misma.

Otro, D. Gregorio Brandón González, la de 2 de abril de 1958. El Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Teodoro Vegas Cortés, la de 23 de marzo de 1958. El Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Emiliano Jiménez Jiménez, la de 1 de enero de 1957. El mismo.

Otro, D. Pedro Romero Dueñas, la de 21 de mayo de 1958. El mismo.

Otro, D. Luciano Gómez Alonso, la de 23 de octubre de 1954. El mismo.

Otro, D. Julio Díaz de Cerio García, la de 27 de abril de 1955. El mismo.

Otro, D. Teodosio Reoyo García, la de 26 de marzo de 1953. El mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Rolduejo, la de 28 de febrero de 1958. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuñacanas núm. 5.

Otro, D. Joaquín Sánchez Ramírez, la de 30 de noviembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Jesús Rúa Rodríguez, la de 7 de junio de 1957. El Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Baldomero García García, la de 1 de septiembre de 1957. La Agrupación de Infantería España número 18.

Otro, D. Rafael Moreno Corezera, la de 20 de julio de 1958. La misma.

Otro, D. Ponciano Rubio García, la de 21 de diciembre de 1958. La misma.

Otro, D. Jerónimo Arenas Caceres, la de 29 de junio de 1958. La misma.

Otro, D. Manuel Díaz Sánchez, la de 26 de junio de 1958. La misma.

Otro, D. Fernando Roy Groves, la de 22 de junio de 1958. El Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Antonio Martín Centeno, la de 22 de mayo de 1957. El Batallón de C. C. C. número II.

Brigada de Caballería D. Miguel

Barros Estévez, la de 26 de noviembre de 1957. El Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.

Otro, D. Miguel Pereira Guerrero, la de 3 de junio de 1958. La Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Manuel Muñoz Ruiz, la de 28 de marzo de 1958. El Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Demetrio Carvajal Barrena, la de 27 de abril de 1955. El mismo.

Brigada de Artillería D. Manuel Guerrero Pecero, la de 11 de abril de 1957. El Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Silvino Parra Ortega, la de 23 de mayo de 1957. El mismo.

Otro, D. Daniel Herrero Pindado, la de 17 de mayo de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Vicente Lázaro Alvaro, la de 25 de noviembre de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. José Torres Rodríguez, la de 8 de diciembre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Bernabé Hernández Rodríguez, la de 10 de febrero de 1958. El mismo.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Bernardo Herrero Sanz, la de 4 de septiembre de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 47.

Brigada de Ingenieros D. Daniel Escar Muñoz, la de 8 de abril de 1956. El Regimiento Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Bernabé Hernando Martínez, la de 18 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Fausto Camarero Palacios, la de 4 de julio de 1957. El Parque Central de Ingenieros.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Juan Fortolla Rigo, la de 11 de octubre de 1955. El Gobierno Militar de Lérida.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Angel Sánchez Nieto, la de 2 de mayo de 1956. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Brigada de Intendencia, hoy teniente auxiliar, D. Juan Cámara Cubillo, la de 4 de febrero de 1955. La Agrupación de Intendencia núm. 5.

Brigada de Sanidad Militar don Estanislao Coello García, la de 12 de noviembre de 1956. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Eugenio García Laredo, la de 26 de mayo de 1957. La misma.

Otro, D. Angel Martín Pérez, la de 10 de abril de 1957. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Manuel Billo Vales, la de 13 de septiembre de 1955. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Brigada legionario D. Julián García Cayia, la de 16 de octubre de 1958. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Miguel Berrocal Ales, la

de 2 de octubre de 1937. El mismo. Brigada especialista D. Luis Toyos de Alba, la de 29 de diciembre de 1958. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, operador de Radio, D. Alfonso Rodríguez Fernández, la de 3 de junio de 1957. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Perfecto López Ggando, la de 25 de junio de 1955. El mismo.

Otro, mecánico ajustador de armas, don José Enriquez Fernández, la de 15 de noviembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Gregorio Sáez García, la de 23 de noviembre de 1957. La Agrupación de Infantería Tebún núm. 14.

Otro, guarnecedor, D. Antonio Monge Ugarte, la de 18 de agosto de 1957. El Batallón de C. C. C. núm. II.

Sargento de Infantería D. Pantaleón Barcelona Romeo, la de 10 de abril de 1958. La Academia General Militar.

Otro, D. José Martínez Cortés, la de 31 de enero de 1958. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Manuel Orive García, la de 1 de octubre de 1937. El Batallón de C. C. C. II.

Otro, D. José Martín Arroyo, la de 13 de diciembre de 1957. La Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. José Calvo Martínez, la de 12 de mayo de 1958. La Agrupación de Infantería de España núm. 18.

Otro, D. José Sánchez Moreno, la de 5 de junio de 1956. La misma.

Otro, D. Angel Franco Román, la de 20 de julio de 1958. La Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Benigno Oñil Chillon, la de 8 de noviembre de 1957. La Agrupación de Infantería Vizcaya número 31.

Otro, D. Isaac Orinda Inigo, la de 9 de diciembre de 1956. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Antonio Mari Cabanillas, la de 20 de abril de 1957. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Domingo Sánchez Hernández, la de 7 de diciembre de 1958. El Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Sargento de Artillería D. Juan López Carrasco, la de 29 de julio de 1958. La Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Angel Santamaría Sáez, la de 23 de agosto de 1958. La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Aselino Lonce Coma, la de 24 de noviembre de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Valentín Peña Yáñez, la de 27 de agosto de 1957. El mismo.

Otro, D. Ricardo Paz Alonso, la de 22 de septiembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Ramón Casals Parafinas, la de 7 de noviembre de 1958. El mismo.

Otro, D. Wenceslao Saiz Carretero,

la de 24 de diciembre de 1958. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. León del Olmo Barahona, la de 16 de febrero de 1958. El mismo.

Otro, D. Juan Flores Cantero, la de 16 de noviembre de 1956. El mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Queiglas Salas, la de 25 de junio de 1954. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. José María Terán Sambucety, la de 4 de julio de 1957. La Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Sargento de Sanidad Militar don Mafias Catalina Navarro, la de 25 de febrero de 1958. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Diego Gallego Guzmán, la de 22 de diciembre de 1958. El Grupo de Transmisiones número 1.

Maestro armero D. Ignacio Bascuñán Morales, la de 29 de diciembre de 1957. La Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Apolonio Vicario Peña, la de 11 de diciembre de 1958. El Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Maestro herrador D. Adolfo Cabaco Rodríguez, la de 8 de marzo de 1958. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Virgilio Sánchez Martínez, la de 20 de agosto de 1959. La Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

A partir de 1 de febrero de 1959

Brigada de Infantería D. Manuel Martínez Rodríguez, la de 25 de enero de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Basilio Ortega Bartolomé, la de 20 de enero de 1959. La Academia General Militar.

Sargento de Caballería D. Manuel Hurtado Prieto, la de 1 de febrero de 1959. La Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Sargento especialista D. Eleuterio González González, la de 23 de enero de 1959. El Batallón de C. C. C. número II.

A partir de 1 de marzo de 1959

Sargento de Infantería D. José Pío Laborda, la de 17 de febrero de 1959. La Academia General Militar.

Maestro ajustador D. Ricardo Martínez Antolanza, la de 16 de febrero de 1959. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

A partir de 1 de abril de 1959

Brigada especialista operador de radio D. José Parra Abad, la de 4 de marzo de 1959. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Sargento de Caballería D. Doroteo García Uruñuela, de la 5 de marzo de 1959. La Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Sargento especialista D. Marcos de la Iglesia Martín, la de 13 de marzo de 1959. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Maestro herrador D. Nilo Domingo de Pablos, la de 4 de marzo de 1959. La Academia de Artillería.

Otro, D. Zacarías Colinas Escudero, la de 16 de marzo de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

A partir de 1 de junio de 1959

Ayudante de Oficinas Militares don Amós Valentín Morán, la de 1 de junio de 1959. El Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Brigada músico D. José Hernáiz Davallillo, la de 28 de mayo de 1959. La Academia General Militar.

Sargento de Infantería D. José Colomar Roselló, la de 5 de mayo de 1959. La Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Sargento de Artillería D. Norberto Florents Bermejo, la de 4 de mayo de 1959. La Academia de Artillería.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Reyes Gutiérrez, la de 28 de mayo de 1959. El Parque de Artillería de Granada.

Otro, químico artificiero polvorista D. Domingo Pérez Gutiérrez, la de 5 de mayo de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 2.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento de Artillería D. José Cortés Vázquez, la de 6 de agosto de 1959. El Regimiento de Artillería número 22.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Ingenieros D. Dionisio Carralero Caballero, la de 28 de febrero de 1958. La Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Sargento de Infantería D. Eduardo Núñez López, la de 22 de octubre de 1956. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Sargento especialista D. José Vías Parpón, la de 24 de septiembre de 1958. La Tercera Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1960

Subalterno pericial, hoy retirado, don Benjamín Jiménez García, la de 23 de septiembre de 1944. El vicio Geográfico del Ejército.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.300 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959

Brigada especialista D. Fernando Coello Grosso, la de 27 de mayo de 1950. La Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, químico artificiero polvorista. D. Jesús del Baño Rodríguez, la de 16 de agosto de 1946. El Parque de Artillería de Valencia.

Otro, guarnecedor, D. Vicente Gil Velasco, la de 30 de noviembre de 1952. La Academia de Artillería.

Otro, D. José Filloy Simón, la de 29 de abril de 1953. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Se rectifica la Orden de 7 de enero de 1960 (D. O. núm. 10), en la parte correspondiente al sargento especialista remontista D. Alfonso Sánchez García, del Depósito de Recría y Doma de Jerez en el sentido de que su segundo apellido es Sáyago.

Sargento especialista herrador don Gregorio Arizaleta Marcalaf, la de 20 de noviembre de 1957. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Auxiliar de Obras y Talleres don Cristóbal Gómez Cepeda, la de 12 de diciembre de 1943. El Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Maestro ajustador D. Eusebio Alcalá de Sanguesa, la de 9 de marzo de 1945. La Academia General Militar.

Maestro armador D. Armando Ojanguen González, la de 18 de julio de 1949. El Batallón de C. C. C. núm. 11.

Conserje guardador militar D. Bonifacio Manzanal García, la de 12 de noviembre de 1947. La Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de enero de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa García Fonseca al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, don Francisco Montalvo Miralpeix, adscrito a la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Badajoz, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257).

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Avila, el coronel de la Guardia Civil D. Juan Gallo Mota, del 7.º Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 31 de enero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Antonio Jover Bedia, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la IENFFE), cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la expresada Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Madrid, 31 de enero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Juan Sastre Sendra, de la 234 Comandancia.

Don Julio Recio Tristán, de la 331 Comandancia.

Madrid, 31 de enero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Nestorio Esparrels Ferrer, de la 134 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 1 de febrero de 1960, a los jefes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Felipe Martínez Machado, de la 236 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 5.º Tercio.

Comandante D. Antonio Hermosilla Bernardín, de la 143 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don José Expósito Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Alfredo Vicente García, de la 205 Comandancia.

Don Luis Gil Asensio, de la 105.

Don Rafael Claros Gómez, de la 331.

Don Manuel Devesa Alvarez, de la 240.

Don Gabriel Vigo Gallego, de la 112.

Don Lorenzo Mesas González, de la Agrupación de Destinos.

Don Manuel Silos Rodríguez, de la 105 Comandancia.

Don Federico López Vera, de la 234.

Don Manuel Medina Grau, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Martín Jiménez López, de la 104 Comandancia.

Don Manuel Carreño González, de la 207.

Don Joaquín Márquez Villahermosa, de la 110.

Don Miguel Martínez Morales, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.

Don Antonio Ortigosa Medina, de la 232 Comandancia.

Don Luis Esteban Muñoz, de la 301.

Don Gregorio Monzón Bullido, de la 140.

Don Demetrio Ibáñez Robisco, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Julio González Fernández, de la 121 Comandancia.

Don Veremundo Zabala Izaguirre, de la 242.

Don Diego Casado Béjar, de la 105.
Don Emilio Nieto Cortés, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Quintín Fernández González, de la 232 Comandancia.

Don Isidoro Sáez Quintanilla Miranda, de la 123.

Don Fulgencio Bailo Martínez, de la 142.

Don José Guijarro Rodríguez, de la 138.

Don Luis de Dios Segura, de la 331.

Don Francisco Castillo Sanz, de la 211.

Don Augusto Curiel Moreno, de la 209.

Don Nicolás Sánchez Heras, de la Agrupación de Destinos.

Don Luis Cerdán Menéndez, de la Plana Mayor del 43 Tercio.

Don Angel de Prada Castelló, de la 244 Comandancia.

Don Jaime Fuster Orts, de la 234.

Don Antonio Carmona Torres, en la situación de reemplazo por enfermo, afecto al 1.º Tercio.

Don Antonio Mendiña Cana, de la 224 Comandancia.

Don Pedro Álvarez Vecino, de la 222.

Don Francisco Pavón Rosas, de la 105.

Don José Rosell Allaga, de la 134.

Don Bonifacio Solera Sevilla, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don Eusebio Simón García, de la 141 Comandancia.

Don Cristino Moreno Mesonero, de la 194.

Don Paulino Gordo Toro, de la 134.

Don Antonio Hernández Hidalgo, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Don Matías Trives Giner, de la 134 Comandancia.

Don Juan Corral Corral, de la 321.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Manuel Campillo San Coello, de la 106 Comandancia.

Luis Sánchez Santos, de la 301.

Luis Carabias Hidalgo, de la 106.

Bernardino Castillo Torrecillas, de la 135.

Pedro Aylas Palómares, de la 102.

Luis Delgado Tamayo, de la 237.

Don Francisco Alonso Domínguez, de la 231.

Antonio Martín Hernández, de la Agrupación de Destinos.

Julián Rodríguez Fernández, de la 141 Comandancia.

Domingo Román Calvo, de la 337.

Gonzalo Burgos Núñez, de la 209.

Juan Tienda López, de la 237.

Horacio Mansilla Cascallana, de la 139.

Manuel Luque Gil, de la 137.

José Claver Estallo, de la 124.

Honorio Reyes Marquina, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Julián Gallego Sánchez, de la 242 Comandancia.

Manuel Rivera Velasco, de la 105.

Don José López Mon, de la Agrupación de Destinos.

Rufino Hito Cortés, de la 238 Comandancia.

Andrés Garayoa Macua, de la 110.

Pedro Vega Vega, de la 137.

Julián Tabares González, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Bibiano Manrique Rubio, de la 104.

Don Celso Coello Pérez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Erasmo García Calzas, de la 204 Comandancia.

Joaquín Santos Pérez, de la 207.

Cruz Ramiro Pérez, de la 121.

Luis Díez Campo, de la 210.

Teófilo de Prado Rodríguez, de la Compañía Móvil de Bata.

Francisco Arroyo López, de la Agrupación de Destinos.

Basilio Mansilla Guerrero, de la 106 Comandancia.

Cecilio Fernández Cota, de la 137.

Andrés Cervantes Sánchez, de la 231 Comandancia.

Manuel Jiménez Quesada, de la 238.

Luis Gil Santiago, de la 142.

Pedro Ferrer Nogueira, de la 234.

Pepe Asensio Vela, de la 211.

Gregorio Martín González, de la Plana Mayor del 1.º Tercio.

Rufino Puliado Rodríguez, de la 108 Comandancia.

Juan Pérez Serrat, de la 231.

Antonio López Rodríguez, de la 236.

José Olivares Fernández, de la 241.

Juan García Caderno, de la 107.

Romero Romero Ramírez, de la 223.

Julián Díez García, de la 109.

Francisco Cajal García, de la 223.

Francisco Hinares Moya, de la 331.

Santiago Pañero Díaz, de la 301.

Antonio del Río Mendieta, de la 205.

Martín Madurga García, de la 110.

Antonio Calvo Hidalgo, de la 301.

Lázaro Sáenz de Pipaón Ruiz, de la 110.

Francisco Gallego Gatán, de la 111.

Félix Carrasco Alonso, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Felicitimo González Gómez, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.

Jesús Santamaría Soto, de la Plana Mayor del 10.

Manuel Morales Vela, de la Agrupación de Destinos.

Antonio García Andújar, de la 205 Comandancia.

Ramón Sánchez Valiente, de la Plana Mayor del 34 Tercio.

Manuel de los Reyes Ruiz, de la 211 Comandancia.

Vicente Poza Mediavilla, de la 2.ª Academia Regional.

Angel Rodríguez Núñez, de la 306 Comandancia.

Jesús Díaz Mateos, de la 109.

Antonio Sánchez Lara, de la 237.

Mariano García Pérez, de la 238.

Antonio Silvestre Molina, de la Agrupación de Destinos.

Bartolomé García Coca, de la 242 Comandancia.

José Martín Fuentes, de la 235.

Jesús París Clemente, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Jesús Hernández Berjón, de la 142 Comandancia.

Juan Redondo Redondo, del Centro de Instrucción.

Fernán Garro Ariza, de la 211 Comandancia.

Rafael Ayús López, de la Agrupación de Destinos.

Aurelio Sáez Sáez, de la 109 Comandancia.

José Vila Sanz, de la 124.

Vicente Martín Martín, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Benjamín Alonso Díaz, de la 108 Comandancia.

Fernando González Martínez, de la 141.

Manuel Cañada Oja, de la 208.

Miguel García Sánchez Fraile, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Pedro de la Iglesia Díez, de la 109 Comandancia.

Juan Codina Moragues, de la 134.

Enrique Alonso de la Iglesia, de la 301.

Don Francisco Dueñas Dueñas, de la 109.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, Primer o Segundo Grupo, existente en la 1.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de

la publicación de esta Orden, acompañada de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, don Abel Pérez Miró, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Ramón Bello Camarena, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasa a la situación de retirado el sargento de la Guardia Civil D. Antonio García Andújar, con destino en el 3.º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, el guardia segundo de la Guardia Civil José Romero Carmona, de la 202 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y en las condiciones que en el mismo se determinan, pasa a la situación de disponible en la 6.ª Zona de la Guardia Civil, el sargento de dicho Cuerpo D. Víctor Rebollo Valls, cesando en la que actualmente se encuentra, quedando afecto para documentación y habéres al 3.º Tercio.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Emilio Carrero Pérez, con destino en el 21 Tercio, solicitando la sea rectificada la fecha de su nacimiento de 13 de marzo de 1910, que consta en su documentación militar, por la de 13 de mayo del mismo año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 1 de febrero de 1960.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias alumnos

Aquilino Valhondo Alarcón, de la 1.ª Academia Regional.
Manuel Prada Blanco, de la 2.ª Academia Regional.
Juan Mielgo Cantalapiedra, de la misma.
Darío Fernández Basalo, de la misma.

Alberto Posadas Bermúdez, de la misma.

Antonio Álvarez Díez, de la misma.
Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61), y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (D. O. número 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico José Garrido Fuentetaja, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Ramón Moreno Abad, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Mariano Herrero Rubio, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Manuel Rodríguez Rodríguez, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Sargento músico D. Manuel Gutiérrez Abajo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, sueldo de brigada a partir de 1 de enero de 1960. Rectificación de la Orden de 19 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290).

Cabo músico José Antonio Facenda García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Manuel Alonso Bueno, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, José Esteve Palomir, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, Cayetano Mateos Naranjo, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo de Banda Pedro Avilés López, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Cabo músico José Tuñón Palacios, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Francisco Fernández Díaz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Antonio Villena Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo de Banda José Rodríguez-Roldán, de la Agrupación de Infantería España núm. 13, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo músico Manuel Rueda Higueras, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Modesto Cillero Paz, de la Agrupación de Infantería Argel número 27, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1960.

Otro, Agustín Lorenzo Gómez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Andrés Hernando Presa, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Pedro Menor de la Flor, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Antonio Fernández Pascual, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. José Tur Riera, de la Agrupación de Infantería León núm. 38, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Cesáreo García Vaz, de la Agrupación de Infantería León número 38, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 28 de enero de 1960.

Otro, Alfredo Gea Colomina, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Diego Morales Escudero, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1960.

Otro, Angel Salazar Conesa, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Pedro Gallardo Vicente, del

Regimiento de Infantería Cádiz número 41, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1959.

Otro, Agustín Bouza Alvaríño, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Jesús Jaime García Ares, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, José Cabanes Tudela, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Jacinto Villalonga Carreras, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1960.

Cabo de Banda Vicente Tejada Chavaut, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Cabo músico Lorenzo Burrel Llevot, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. José Fernández González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Jesús de la Sota Calvo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, José Díaz Montoro, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1959.

Otro, Jesús Benedito Sánchez, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Cabo de Banda Dositeo Iglesias Blanco, de la Academia Auxiliar Militar, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Antonio Quirós Portillo, de la Escuela de Estado Mayor del Ejército, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Artillería

Cabo de Banda Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artillería número 12, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, Damián González Rodríguez, del mismo, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, Juan López López, del Regimiento de Artillería núm. 44, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, José López Pino, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960.

Sargento músico D. Alejandro Martín Esteban, de la Academia de Artillería, sueldo de brigada a partir de 1 de enero de 1960.

Ingenieros

Cabo de Banda José Corona Palomas, del Regimiento de Zapadores número 4, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1959.

Otro, Rafael Villa Cobos, del Regimiento de Zapadores núm. 5, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, José Díaz García, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1959.

Intendencia

Cabo de Banda Antonio Adrados Castillo, de la Academia de Intendencia, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1960.

Sanidad

Cabo de Banda, Jaime Martínez Román, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1960.

Madrid, 30 de enero de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel jurídico don Fernando Vives Camino y termina con el policía armado Felipe de Frutos Pastor, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de enero de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Fernando Vives Camino...	Coronel...	Juridico...	Retirado.	6.545,82	1	enero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (a) ...	29-12-959 (D. O. 295).
Don Policarpo Pascual de Fontcuberta ...	Coronel...	Juridico...	Retirado.	5.638,74	1	febrero	1960	Barcelona ..	Barcelona (a) ...	8-1-960 (D. O. 7).
Don Juan Nebot Morey...	Coronel...	Infanteria ..	Retirado.	5.761,24	1	febrero	1960	Palma ...	Baleares (b) ...	9-1-960 (D. O. 8).
Don Silvestre Martínez Cubero	Coronel H.º	Infanteria ..	Retirado.	5.843,74	1	enero	1960	Thodes ...	Zaragoza (b) ...	9-1-960 (D. O. 8).
Don Sebastián Baz Govea ...	Tte. coronel	O. M. ...	Retirado.	5.109,99	1	febrero	1960	Telafe ...	D. G. Deuda (b) ...	19-1-960 (D. O. 16).
Don Eulogio Criado Vegas...	Tte. coronel	Veterinaria.	Retirado.	5.197,49	1	diciembre	1959	Valladolid ..	Valladolid (b) ...	5-11-959 (D. O. 252).
Don Manuel Pérez Vargas ...	Comandante	Infanteria ..	Retirado.	5.093,05	1	febrero	1960	S. Fernando	Cádiz (b) ...	12-1-960 (D. O. 10).
Don Jesús Santos Lorenzo ...	Comandante	Infanteria ..	Retirado.	4.583,75	1	febrero	1960	L. de Duero	Valladolid (b) ...	11-1-960 (D. O. 14).
Don Pablo Hervías Matute ...	Comandante	Infanteria ..	Retirado.	4.496,24	1	febrero	1960	Murillo Río.	Logroño (b) ...	10-1-960 (D. O. 14).
Don Julián Piqueras López ...	Comandante	Artilleria ...	Retirado.	5.190,27	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (b, c)	
Don Antonio de Pedro Tirado.	Comandante	Ingenieros...	Retirado.	4.831,93	1	febrero	1960	Egea los C.	Zaragoza (d) ...	18-1-960 (D. O. 16).
Don Teófilo López García...	Comandante	O. M. ...	Retirado.	4.671,25	1	febrero	1960	Burgos (b) ...	Burgos (b) ...	9-1-960 (D. O. 8).
Don Isidro Calvo Escribete...	Capitán...	Infanteria ..	Retirado.	4.251,15	1	febrero	1960	Nájera ...	Logroño (b, e) ...	14-1-960 (D. O. 12).
Don Pedro Bornau de los Mozos	Capitán...	Infanteria ..	Retirado.	3.741,24	1	noviembre	1959	Antequera ..	Málaga (b) ...	22-10-959 (D. O. 240).
Don Antonio Gómez Ramos ...	Capitán...	Infanteria ..	Retirado.	3.653,71	1	febrero	1960	Motril ...	Granada (b) ...	14-1-960 (D. O. 12).
Don Mariano Esteban Callejo.	Capitán...	Artilleria ...	Retirado.	4.187,46	1	septiembre	1958	Castroserna.	Segovia (f, c) ...	
Don Francisco Pérez Pérez ...	Capitán...	S. M. ...	Retirado.	3.741,24	1	febrero	1960	Granada...	Granada (b) ...	16-1-960 (D. O. 15).
Don Antonio Buñabace Tarifa	Capitán...	Intendencia.	Retirado.	4.254,15	1	febrero	1960	Barcelona ..	Barcelona (b) ...	19-1-960 (D. O. 15).
Don Alfonso Valle de la Iglesia	Tte. coronel.	Artilleria ...	Retirado.	5.774,98	1	febrero	1960	Simancas ..	Valladolid (b) ...	13-1-960 (D. O. 17).
Don Aquilino Gómez Sanz...	Comandante	Artilleria ...	Retirado.	5.093,05	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (b, t)	8-1-960 (D. O. 17).
Don Manuel Morales Cozzi ...	Comandante	Artilleria ...	Retirado.	5.093,05	1	febrero	1960	La Orotava.	Tenerife (b) ...	18-1-960 (D. O. 17).
Don Antonio Monleón Verdura	Comandante	Artilleria ...	Retirado.	5.093,05	1	febrero	1960	Porreros ...	Baleares (b) ...	13-1-960 (D. O. 17).
Don Juan Martínez Alvarez-Rodríguez	Capitán...	G. Civil...	Retirado.	4.108,31	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	11-1-960 (D. O. 10).
Don Gonzalo Colino Toledo ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado.	3.609,99	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	11-1-960 (D. O. 10).
Don Víctor del Castillo Ramalho	Ctán. topóg.	Agr. Obrera.	Retirado.	3.741,24	1	enero	1960	Albacete...	Albacete (b) ...	21-12-959 (D. O. 2).
Don Luciano Alvarez Suárez...	Ctán. aux...	Armt.º y C.º	Retirado.	4.643,04	1	enero	1960	Oviedo ...	Oviedo (b) ...	28-12-959 (D. O. 294).
Sidi Layasi Ben Haddu Boco-ya	Of. moro 1.º	Infanteria ..	Retirado.	1.820,61	1	mayo	1951	Ceuta...	Ceuta (g, h, c) ...	
Don Antonio Gentil González...	Teniente ...	Artilleria ..	Retirado.	2.739,99	1	septiembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (d, e)	
Don Julio Santos Otero ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado.	2.839,98	1	enero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	30-12-959 (D. O. 2).
Don Diego Masferrer Oliveras.	Tte. médico.	S. M. ...	Retirado.	2.652,49	1	abril	1959	Barcelona ..	Barcelona (i, o) ...	
Don Francisco Cuerda Santana	Coronel...	Intendencia.	Retirado.	5.903,74	1	febrero	1960	Las Palmas	Las Palmas ...	5-1-960 (D. O. 7).
Don Ernesto Guftard Martínez.	Tte. coronel.	G. Civil...	Retirado.	5.466,24	1	febrero	1960	Panes ...	Gijón ...	7-1-960 (D. O. 9).
Don José Méndez Fernández ...	Capitán...	Infanteria ..	Retirado.	3.621,24	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	16-1-960 (D. O. 14).
Don Mariano Serrano Vega ...	Teniente ...	Honorífico.	Pensid.º	500,00	1	junio	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (j) ...	
Don José Rodríguez Zapata ...	Tte. compt.º	Artilleria ...	Retirado.	424,99	2.	diciembre	1951	Sevilla ...	Sevilla (k) ...	23-10-959 (D. O. 241).
Don Primitivo Alamañaz Fatás	Oficial 3.º	O. M. ...	Separado	400,00	17	junio	1959	Lérida ...	Lérida (l) ...	26-8-959 (D. O. 192).
Sidi Rahal Ben Ahmar Saraguini	Of. moro 2.º	Infanteria ..	Retirado.	2.343,12	1	febrero	1960	Tetuán ...	Ceuta (ll) ...	12-1-960 (D. O. 10).
Don Gerardo Cubillo Díaz...	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	3.336,74	1	septiembre	1958	El F. del C.	El Ferrol (o) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Pena Barcia ...	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	3.321,23	1	diciembre	1957	El F. del C.	El Ferrol (e) ...	
Don Francisco Noguera Rodríguez ...	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	2.240,82	1	octubre	1959	Cartagena ..	Cartagena (m, c) ...	
Don José M.ª Martínez Gálvez ...	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	1.870,81	1	mayo	1954	Portman ...	Cartagena (n, c) ...	
Don Silvestre Artero Gaona ...	Mt.º armero.	C. A. S. E.	Retirado.	3.536,23	4	febrero	1960	Ceuta ...	Ceuta (m) ...	15-1-1960 (D. O. 15).
Don Eduardo Cencillo Quesada ...	Brigada...	Infantería ..	Retirado.	2.339,36	4	febrero	1960	Barcelona ...	Barcelona ...	C-1-1960 (D. O. 9).
Don Mateo Castañeda Gómez ...	Brigada...	Artillería ...	Retirado.	2.404,36	1	febrero	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (o, c)	
Don Antonio Cano González ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.623,74	1	noviembre	1959	Sevilla ...	Sevilla (m, c) ...	
Don José Morales González ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.623,74	1	octubre	1959	Leganes..	D. G. Deuda (m, c)	
Don Víctor García Párraga ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.623,74	1	abril	1959	Pt.º Real ...	Cádiz (m, c) ...	
Don Francisco de Llamas Taudín ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.601,24	1	febrero	1960	C. a mporro- bles ...	Valencia ...	8-1-1960 (D. O. 8).
Don Juan Bergea Vives ...	Brigada...	Aviación ...	Retirado.	2.404,36	1	septiembre	1959	Palma ...	Baleares (o, c) ...	
Don Antonio Sebastián Cantero ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	3.442,48	1	enero	1959	Santurce ...	Vizcaya (m, c) ...	
Don Cirilo Vela Aguaron ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	3.019,90	1	abril	1959	Teruel ...	Teruel (m, c) ...	
Don Francisco Mora Comes ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.093,74	1	octubre	1959	Llerena...	Badajoz (m, c) ...	
Don Manuel Rodríguez Manzano ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.093,74	1	septiembre	1959	Almería...	Almería (m, c) ...	
Don Emérito Sánchez Gabriel ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.006,23	1	febrero	1959	San Pedro..	Salamanca (m, c)	
Don Fausto Navadillos González ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.583,31	4	octubre	1959	Portugalete.	Vizcaya (m, c) ...	
Don Antonio Fernández del Río ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.308,11	1	enero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (o) ...	24-12-1959 (D. O. 294).
Don Benito Ochoa Salazar ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.308,11	1	marzo	1959	Vitoria ...	Alava (o, c) ...	
Don Pedro Galeano Bernardo ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.230,61	1	octubre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (m, c)	
Don Domingo Fernández Sedaño ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1	noviembre	1959	Sestao ...	Vizcaya (m, c) ...	
Don Francisco Robles Mañez ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1	noviembre	1959	Sobradillo ..	Salamanca (m, c).	
Don Fernando Escribano Castañeda ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1	mayo	1959	Santurce...	Vizcaya (m, c) ...	
Don Serafín Mateo Fernández ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1	mayo	1959	Valencia ...	Valencia (m, c) ...	
Don Pedro del Pino Camargo ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.220,61	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (o, c)	
Don Miguel Salvador Espeso ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.220,61	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (o, c)	
Don Marcial Díez Alonso ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.220,61	1	marzo	1959	Baracaldo ..	Vizcaya (o, c) ...	
Don Pedro Blasco Martín ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.219,37	1	noviembre	1959	Salamanca..	Salamanca (m, c)	
Don Antonio Rabaneda Pérez ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.193,12	1	octubre	1959	Sevilla ...	Sevilla (m, c) ...	
Don Leopoldo Vázquez Gozalo ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.133,41	1	marzo	1959	Burgos ...	Purgos (o, c) ...	
Don José García Garnica ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.131,86	1	septiembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (m, c)	
Don Emiliano Labajc Rodríguez ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.124,36	1	septiembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (o, c)	
Don Antonio Artigues Monse- rrat ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1	octubre	1959	Palma ...	Baleares (o, c) ...	
Don Arturo Díez Álvarez ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1	septiembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (o, c)	
Don Carlos Vicente Buque ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1	mayo	1959	Salamanca..	Salamanca (o, c) ...	
Don Santiago Cambero López ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	2.010,61	1	diciembre	1959	Badajoz...	Badajoz (o) ...	23-11-1959 (D. O. 267).
Don Luis Ortiz García ...	Brigada...	G. Civil..	Retirado.	1.932,48	1	junio	1959	Peñol ...	Alicante (o, c) ...	
Don Emilio Ortiz Cerrillo ...	Brig. compt.	Infantería ..	Retirado.	2.144,98	1	febrero	1960	Barcelona ...	Barcelona ...	19-1-1960 (D. O. 17).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Nazario Rodríguez Vázquez	Brig. compt.	Infantería	Retirado.	2.057,49	1	febrero	1960	La Coruña	La Coruña	2-1-1960 (D. O. 9).
Don José Mamacho Sánchez	Brig. compt.	Artillería	Retirado.	2.333,11	1	enero	1960	Ceuta	Ceuta	4-1-1960 (D. O. 8).
Don Juan Ponce Asensio	Brig. compt.	Intendencia	Retirado.	2.369,36	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	12-12-1959 (D. O. 283).
Don Santos Coloma Zazo	Sargento	Caballería	Retirado.	137,49	23	diciembre	1961	San Pablo	Toledo (p)	24-10-1959 (D. O. 241).
Don José Muñoz Simón	Sargento	Artillería	Retirado.	2.333,11	1	enero	1960	Valencia	Valencia	4-1-1960 (D. O. 8).
Don Eusebio Ezquerdo Marrodán	Sargento	Artillería	Retirado.	2.345,61	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona	4-1-1960 (D. O. 8).
Don Jesús Herrero Conzalo	Sargento	Artillería	Retirado.	2.057,49	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	4-1-1960 (D. O. 8).
Don Nemesio Morales Vigara	Sargento	S. M.	Retirado.	2.144,93	1	febrero	1960	Gerona	Gerona	16-1-1960 (D. O. 15).
Don Joaquín Rivera Sánchez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	2.040,61	1	julio	1959	Destriana	León (m, q, r, e)	
Don Gregorio Prieto Niso	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.991,87	1	noviembre	1959	Barcelona	Barcelona	26-10-1959 (D. O. 244).
Don Alfredo Sarachaga Rodríguez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.980,62	1	junio	1959	Aranguren	Vizcaya (o, e)	
Don José López Echarrri	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.980,62	1	abril	1959	Los Arcos	Navarra (o, e)	
Don Gabriel Durán Martín	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.980,62	1	marzo	1959	Lumbrales	Salamanca (o, e)	
Don Vicente López Solar	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.963,11	1	febrero	1959	Santander	Santander (m, e)	
Don Manuel Galán Deval	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.945,62	1	octubre	1959	Villanueva	Córdoba (o)	24-9-1959 (D. O. 218).
Don José de la Poza Montoro	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.930,61	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	9-1-1960 (D. O. 9).
Don Ramón Mora Niguez	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.926,87	1	agosto	1959	Muchamiel	Alicante (m, e)	
Don Olimpio Belloso Martín	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.919,36	1	marzo	1959	Villafrales	Valladolid (o, e)	
Don Francisco Sacedo Trujillo	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.919,36	1	abril	1959	Orense	Orense (o, e)	
Don Rafael Sastre Lliteras	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.895,75	1	febrero	1959	Artá	Baleares (o, e)	
Don Desiderio Merino García	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.893,12	1	junio	1959	St. Inés	Burgos (o, e)	
Don Agurto Fernández Carnerero	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.893,12	1	junio	1959	Plasencia	Cáceres (o, e)	
Don Emilio Pinedo Castaño	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.893,12	1	abril	1959	Madrid	D. G. Deuda (o, e)	
Don Juan Tejeda Díaz	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.742,49	1	diciembre	1959	Santiago E.	Juán (s)	2-11-1959 (D. O. 249).
Don Luciano Gómez Ramos	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.456,23	1	enero	1960	Bilbao	Vizcaya (e)	
Don Macario García Marcos	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.175,61	1	febrero	1960	Carrizal	León	17-12-1959 (D. O. 295).
Don Rafael Nevado Pérez	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.096,86	1	agosto	1959	Córdoba	Córdoba	25-9-1959 (D. O. 153).
Don Juan Ramos García	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.904,37	1	noviembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	17-9-1959 (B. O. E. 231).
Don Juan Cano Cruz	Sgt.º mec.º	Aviación	Retirado.	1.988,11	1	abril	1959	Lanjarón	Granada (o, e)	
Mariano Millán Becerra	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.275,54	1	septiembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	16-7-1959 (D. O. 273).
Matías Pérez Saura	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011,10	1	enero	1960	Calblanque	Cartagena	24-12-1959 (D. O. 293).
Juan Calvente López	Guardia	G. Civil.	Retirado.	764,64	1	enero	1960	Padul	Granada	24-12-1959 (D. O. 293).
Bautista de los Ríos Correa	Guardia	G. Civil.	Retirado.	726,73	1	noviembre	1959	Ripollés	Barcelona	26-10-1959 (D. O. 243).
Segundo Sánchez Jaén	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	enero	1960	Rudons	Tarragona	24-12-1959 (D. O. 293).
Antonio García Olivares	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	noviembre	1959	Palma	Baleares	26-10-1959 (D. O. 243).
Formerio Rejado Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado.	688,32	1	diciembre	1959	Cenicero	Logroño	24-11-1959 (D. O. 267).
Antonio Martín de la Torre Calvo	Guardia	G. Civil.	Retirado.	588,19	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	24-11-1959 (D. O. 267).
Jaime Pallín Zafón	Guardia	G. Civil.	Retirado.	544,44	1	diciembre	1959	Puebla S.	Zamora	24-11-1959 (D. O. 267).
Antonio Cantos Mateo	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	17-12-1959 (D. O. 293).
Alfonso Vela Novillo	Policia	P. Armada	Retirado.	987,76	1	agosto	1959	Logroño	Logroño	30-7-1959 (D. O. 179).
Aquilino Martín Resino	Policia	P. Armada	Retirado.	843,83	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	17-12-1959 (D. O. 293).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Fernández Valle ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	842.85	1	febrero	1960	Son Cauveles ...	Baleares ...	17-12-1959 (D. O. 293).
José Díaz Abolafia ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	861.29	1	febrero	1960	Jaén ...	Jaén ...	17-12-1959 (D. O. 293).
Gonzalo Melgar Zaragoza...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	861.29	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	18-6-1959 (D. O. 148).
Miguel Rebollo Fragua...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	783.60	1	diciembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	22-10-1959 (D. O. 219).
José Antonio Medina Parada...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	783.60	1	noviembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	1-10-1959 (D. O. 231).
Orencio Alvarez Garcia ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	745.68	1	diciembre	1959	Vitoria ...	Alava ...	8-10-1959 (D. O. E. 25).
Francisco Seoane Criado ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	688.22	1	noviembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	9-9-1959 (D. O. 316).
Albino Díaz González ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	688.32	1	septiembre	1959	Riolobos ...	Cáceres ...	29-7-1959 (D. O. 184).
Antonio Sánchez Díaz de Santos ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	588.19	1	julio	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	8-5-1959 (D. O. 152).
Felipe de Frutos Pastor...	Policia ...	P. Armada..	Retirado.	573.60	1	noviembre	1959	Logroño ...	Logroño ...	24-9-1959 (D. O. 225).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante ese Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de septiembre de 1958, y desde 1 de octubre de 1958 la cantidad también mensual de 800 pesetas por la pensión de la placa de la referida Orden.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad

también mensual de 2.002,67 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(h) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954, la cantidad también mensual de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 650 pesetas, una vez incrementado al mismo el 30 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200).

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad de 509,98 pesetas, una vez incrementa-

do al mismo el 20 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(l) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual de 2.057,89 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(q) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955, desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956 el de 225 pesetas mensuales, y desde 1 de junio de 1956 la can-

idad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. E.» núm. 200).

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(s) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(t) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 28 de enero de 1960.—El General Secretario, José Carrajal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto, del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189 y apartado b); de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46); vista la instancia cursada por el capitán de Infantería D. Pedro Giral

Albarellos, en la actualidad con destino civil en la Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, en suplica de pasar a la situación que tenía antes de ser destinado de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el referido capitán en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 15 de diciembre del pasado año («Bo-

letín Oficial del Estado núm. 306) y alta en dicha situación, con residencia en esta plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1960.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 29)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento por contratación directa 15 discos, 15 cámaras y 15 cubiertas de 34 por 7, se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de «Expediente número 2», hasta las once horas del día 18 del actual mes de febrero.

Los pliegos de condiciones técnicas legales se hallan expuestos en la Jefeatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Madrid, 2 de febrero de 1960.

Núm. 84

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de abril

Leche, 10.500 litros.
Carnes y derivados, 5.325 kilos.
Pescados, 2.593 kilogramos.
Fruta diversa, 9.475 kilogramos.
Hortalizas, 6.550 kilogramos.
Patatas, 7.000 kilogramos.
Gallinas, 1.000 unidades.

Pichones, 50 unidades.
Huevos, 3.750 docenas.
Viveres en general, 4.000 kilogramos.
Vinagre, 100 litros.
Yoghourt, 300 tarrinas.
Vino, 4.000 litros.
Cerveza, 2.500 medias botellas.
Hielo, 225 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 22 de febrero.

Información Hospital. Tel. 28 83 00.
Madrid, 30 de enero de 1960.

Núm. 65

P. 1-1

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO ÓFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 "
A la Colección Legislativa	12,50 "

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 "
A la Colección Legislativa	25,00 "

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 "
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 "

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqucoo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea 10,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o remesas adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto, y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente al se hacen, por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y peticiones, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más 1,50 pesetas por franquco certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.